

1203. Si los verbos mencionados en el párrafo anterior no tienen el mismo sujeto que el determinado, piden que éste se halle en indicativo ó en infinitivo; v. g.: "Yo dije siempre, y lo diré y lo digo | Que es la amistad el bien mayor humano." (Lope); "Entre los filósofos había unos que afirmaban no haber más que un solo mundo." (Granada.)

1204. Si el verbo *decir*, vale lo mismo que *ordenar* ó *disponer*, el verbo regido deberá estar en subjuntivo; v. g.: "Dijeron á grandes voces que no se disparase, porque venía en aquella embarcación la persona de su rey." (Solís.)

1205. Si los verbos determinantes *creer*, *pensar*, *afirmar*, *decir* y muchos otros de significación análoga, pasan de la forma afirmativa á la negativa, el verbo determinado puede pasar del modo indicativo al modo subjuntivo, sin que este modo excluya el uso del primero. Las oraciones afirmativas: digo que estás enfermo; dije que estuviste enfermo, al convertirse en negativas, pueden recibir esta otra forma: "no digo que estés enfermo;" "no he dicho que hayas estado enfermo." En esta construcción de Cuervo: "Lejos de mí afirmar que hablen hoy los judíos en Constantinopla como hablaban en tiempo de los Reyes Católicos," el adverbio *lejos* da á la proposición subordinante sentido negativo.

1206. *Aconsejar* lleva al verbo determinado, mediante la conjunción *que*, al modo subjuntivo; v. g.: "Les agradeció mucho la intención que tenían de aconsejar á su señor fuese emperador y no arzobispo." (Cervantes). El mismo verbo rige infinitivo: a.) cuando esta voz verbal se usa impersonalmente; v. g.: "Combatir y triunfar sólo aconseja | Diomedes impaciente." (M. de la Rosa). b.) Cuando lleva por complemento directo (ó indirecto como quieren otros) el mismo nombre ó pronombre que denota quién ejecuta la acción expresada por el infinitivo; v. g.: "Retirarte á la Albaida te aconsejo." (Moro Expósito.)

Cuando rige subjuntivo, puede omitirse la conjunción *que*; "Aconsejaría yo.... Procuren amistad y trato con otras personas." (¿Santa Teresa?)

1207. Los verbos *suceder*, *acontecer* y otros de significación análoga rigen indicativo, subjuntivo ó infinitivo; v. g.: "Sucede otras veces, bien que raras, aparecer en vez de participio ó adjetivo un sustantivo." (Caro); "¿Cuándo será que pueda | Libre de esta prisión volar al cielo?" (Fr. Luis de León); "¿Será que pueda ver que me desvío?" (Rioj).

ja); "De hoy á mañana acontece | Que el rico pobre amanece." (Lope); *Acontece tener un padre un hijo feo y sin gracia alguna, y el amor que le tiene le pone una venda en los ojos.*" (Cervantes.) En los ejemplos segundo y tercero el verbo *será* vale lo mismo que *acaccerà*, *sucedirá*.

1208. El verbo *ser* acompañado de un adjetivo, del adverbio *bien* ó de un sustantivo muy genérico, lleva al verbo determinado al infinitivo ó al subjuntivo mediante la conjunción *que*; v. g.: *es inútil insistir*, ó *es inútil que insistas*; *es cosa de desesperar*; *será bien retirarse*; *será bien que te retires*. "¿Es posible que hayas sido tan vana?" (D. Juan Valera); "Fué cosa para alabar al Señor la muerte que murió." (Santa Teresa.) Es muy frecuente que se sobreentienda el sustantivo ó el adjetivo, y que el verbo *ser* rija infinitivo mediante alguna preposición; en el último ejemplo bastaría haber dicho: *fué para alabar á Dios*. Confirman y aclaran esta doctrina los siguientes ejemplos: "Es de esperar.... que este furor del bienestar material llegue á mitigarse ó á aquietarse." (D. Juan Valera); "fuera de desearse...." (Cuervo); "No es de extrañar." (Cardenal González.)

El verbo *estar* acompañado de una locución adverbial ó de un adverbio, rige infinitivo ó subjuntivo; v. g.: *no está bien que prescindas del viaje comenzado*. "No estará por demás advertir" (Cardenal González).

1209. *Haber* empleado como impersonal, se construye con infinitivo, mediante la conjunción *que*; v. g.: *hay que trabajar*; *hay que obrar bien*.

También se construye con el infinitivo el impersonal *hay*, sin intervención de conjunción alguna; v. g.: "No hay dudar en eso." (Cervantes); "No hay sufrir el estar junto á ella." (Quijote); "Si el uso fuese la sola regla del buen decir, no habría progresar el lenguaje." (Caro). A las anteriores autoridades pueden agregarse otros ejemplos tomados de escritores eminentes.

1210. Por ser de uso muy general, mencionaremos aquí algunos regímenes del verbo *dudar*. Usado como transitivo, admite después de sí un infinitivo que le sirve de complemento directo; v. g.: "¿Quién dudará ser Dios el que todo esto pudo denunciar antes que fuese?" (Fr. Luis de Granada). Se construye con infinitivo regido de alguna de las preposiciones *de*, *entre* y *en*; v. g.: "No dudó de aceptar el combate." (Quintana); Dudaba él *entre* morir con honra ó vivir sin ella. "No dudamos en asegurarlo así." (Lista). Interpuestas las conjunciones *que* ó *si*, rige al verbo determinado en el indicativo ó en el subjuntivo; v. g.: "Cervantes no nombró este lugar, pero no se duda que es Argamasilla de Alba." (Clemencín); "¿No se dudó también que el Fuero Real hubiese sido publicado como código general?" (Jovel anos); "Tan cerca, tan unida | Está al morir tu vida | Que dudó si en sus lágrimas la aurora, | Mustia tu nacimiento ó muerte llora." (Rioj).

De los modos y tiempos de los verbos regidos.

1211. Los verbos que expresan alguna operación del entendimiento como *saber, pensar, creer, juzgar* ó la enunciación de lo que sabemos, creemos, pensamos, etc., como *decir, manifestar, afirmar, certificar*, etc., si están en presente de indicativo, pueden llevar al verbo determinado á cualquiera de los tiempos del mismo modo; v. g.: *sé y afirmo que aprendes, aprendías, aprendiste, has aprendido, habías aprendido*, que dentro de algunos años *aprenderás, ó ya habrás aprendido*, ciencias exactas.

1212. Los mismos verbos expresados en el párrafo anterior, cuando se hallan en alguno de los pretéritos de indicativo, piden que el verbo determinado esté en cualquiera de los tiempos del indicativo, excepto el presente; v. g.: *Sabía, supe, he sabido, habla sabido, y afirmaba, afirmé, he afirmado y habla afirmado* que ayer *llegaba* el correo, que *llegó* ayer, que hace poco *ha llegado*, que *luego que hubo llegado, que llegará*, que mañana á las doce ya *habrá llegado*, que *hoy llegaría*.

1213. No podría decirse con propiedad: *supe* yo ayer que *llega* el correo en estos momentos, porque el tiempo del verbo determinado *llega* se relaciona inmediatamente con el del verbo determinante *supe, sabía ó había sabido* por una relación de coexistencia, y no puede haber coexistencia entre *supe, sabía ó había sabido*, tiempos que expresan un hecho pasado y *llega en estos momentos, hecho actual y transitorio*. Supuesto que la llegada del correo es un suceso posterior á otro hecho ya pasado, que denotan los pretéritos *sabía, supe y he sabido*, deberá significarse por el pos-pretérito *llegaría*, diciendo: *sabía* yo, *supe* ó *había sabido* que hoy *llegaría* el correo.

1214. Sin embargo, si el presente de indicativo expresa una cosa que se verifica necesaria, habitual ó periódicamente, podrá construirse con cualquiera de los pretéritos del mismo modo, como claramente se advierte en los siguientes ejemplos: Galileo *sostuvo* que la tierra se *mueve* al rededor del sol; Euclides *demostró* que la suma de los tres ángulos de un triángulo *es* igual á dos rectos. Las preposiciones anteriores enuncian hechos que se verifican necesariamente. También hay propiedad en estas oraciones: "Ayer *supe* que el ferrocarril nacional *llega siempre* á las tres de la tarde;" "*he advertido* que todos los domingos *sales* al campo." La expresión *llega siempre* denota un hecho que se verifica *habitualmente*, y esta otra: *sales todos los domingos*, refiere un hecho que se repite periódicamente.

La razón de diferencia entre estas oraciones y la que sirve de ejemplo al principio del párrafo anterior, es notoria: en los ejemplos arriba propuestos, el presente significa hechos que por su carácter de permanencia pueden coexistir con el denotado por el verbo determinante que se halla en alguno de los pretéritos de indicativo.

1215. Puede también haber correspondencia entre el pretérito de indicativo y el presente del mismo modo, cuando éste por enálage equivale al futuro; v. g.: Ayer *supe* que mañana *llega* el general español; es decir: que mañana *llegará*.

1216. Si los verbos mencionados en el párrafo 1211 se hallan en cualquiera de los pretéritos de indicativo, piden que el verbo determinado se halle en el pospretérito del mismo modo, ó según la denominación de la Academia, en la segunda forma del pretérito imperfecto de subjuntivo; v. g.: los astrónomos *anunciaban, habían anunciado ó anunciaron* que *habría* en este año un eclipse total de sol. (1212.)

1217. Si el verbo *ser*, acompañado de alguno de los adjetivos *conveniente, útil, justo, necesario*, rige á un verbo que carece de sujeto manifiesto, deberá el verbo regido hallarse en infinitivo; v. g.: *es conveniente estudiar; es útil aprender Matemáticas; es necesario saber leer y escribir*.

1218. Si el verbo *ser* acompañado de adjetivos que denotan *certeza, notoriedad ó conocimiento*, se halla en presente de indicativo, rige á otro verbo, mediante la conjunción *que*, en cualquiera de los tiempos de ese mismo modo; v. g.: *es cierto, es sabido, es notorio* que tú *obras, obrabas, obraste, has obrado, obrarás* con justificación. Mas si el verbo *ser* está en cualquiera de los pretéritos de indicativo, el verbo determinado se hallará también en alguno de los pretéritos de ese mismo modo; "fué notorio que *obrate, que obrabas, que habrías obrado* con justificación.

El verbo *ser* acompañado de adjetivos que connotan *posibilidad ó licitud*, pide que el verbo regido se halle en infinitivo, si este verbo carece de sujeto manifiesto, y en el modo subjuntivo si tiene sujeto. En este caso, si el verbo *ser* está en presente ó futuro de indicativo, el determinado está en el presente de subjuntivo; pero si el verbo *ser* está en cualquiera de los pretéritos de indicativo, pide que el verbo determinado se halle en la primera ó tercera forma del pretérito imperfecto de subjuntivo; la correspondencia de tiempos que se acaba de explicar, se echa de ver en los siguientes ejemplos: *es posible estudiar; es lícito descansar; es posible ó será posible* que el enfermo *se alivie*; *es lícito ó será lícito* que *descanses*; fué posible que *estudiaras ó estudiases*; fué lícito que *descansaras ó descansases*.

1219. Los verbos conjugados en la tercera persona de singular que tienen el mismo significado que el verbo *ser* seguido de los adjetivos *necesario, urgente*, y algunos otros, tienen también el mismo régimen; tal es *urgir*; v. g.: *urge estudiar; urge que estudies*. (1208 y 1217).

1220. Si el verbo determinante fuere *aguardar, esperar* ú otro de significación análoga, y se halla en el presente de indicativo, lleva al determinado al futuro del mismo modo, ó al presente de subjuntivo; v. g.: *espero que terminará* pronto mi enfermedad, ó *espero* que pronto *termine* mi enfermedad. También puede hallarse el verbo determinado en el pretérito perfecto de subjuntivo, ó en el futuro perfecto de indicativo; v. g.: *espero* que ya para mañana *haya cesado* el mal tiempo; ó bien *espero* que para mañana *habrá cesado* el mal tiempo.

1221. Si los verbos mencionados en el párrafo anterior están en cualquiera de los pretéritos de indicativo, al determinado corresponden la primera ó la tercera forma del pretérito imperfecto de subjuntivo; v. g.: *aguardó* á que *cesase* ó *cesara* el temporal para emprender el viaje.

1222. Los verbos que expresan algún género de conocimiento ó de percepción, y estuvieren en el futuro hipotético de subjuntivo, modificados por el adverbio *cuando*, rigen al determinado en el pretérito indefinido de indicativo; v. g.: Cuando *supieras* que *he muerto*, abre mi testamento. Es de notarse, que *he muerto* se refiere inmediatamente al tiempo del verbo determinante *supieras*; por lo mismo "he muerto" expresa un hecho pasado respecto de *supieras* que se refiere á una época que está por venir; pero no pasado todavía con relación al momento en que se habla.

1223. Si el futuro hipotético de subjuntivo va precedido de la conjunción *si*, el verbo determinado podrá estar en el presente, en el pretérito definido ó en el indefinido del modo indicativo; v. g.: si *supieras* que aun *vive*, que *vivió* ó que *ha vivido* en esta ciudad, dame aviso de ello.

1224. El verbo *dudar* ú otro del mismo significado usado en el presente de indicativo lleva al verbo regido, mediante la conjunción *que*, al presente de subjuntivo, al pretérito perfecto y á las formas primera y tercera del imperfecto y pluscuamperfecto del mismo modo; v. g.: *dudo* que *sepas*, *hayas sabido*, *supieras*, *supieses*, *hubieras* ó *hubieses sabido* la verdad.

1225. Si el verbo *dudar* estuviere en cualquiera de los pretéritos de indicativo ó en el futuro del mismo modo, el verbo determinado no podrá hallarse en el presente de subjuntivo ó de indicativo, si expresa un hecho transitorio, que se verifica en el momento de la palabra; y así serán impropias las siguientes construcciones: Yo *dudé* ayer de que me *hables* ó de que me *hablas* en estos momentos; yo *dudaré* mañana de que me *hables* ó de que me *hablas* en estos momentos; la propiedad del lenguaje pide que se diga: *ayer dudé* de que me *hablaras*; *mañana dudaré* de que hoy me *hablaste*.

Mas sí podrá ponerse el verbo regido en el presente de subjuntivo, si este tiempo denota algo que se verifica habitual ó permanentemente; v. g.: *nunca he dudado* ni *dudaré* de que *sea* feliz el hombre virtuoso. (Véanse los párrafos 1212, 1213 y 1214).

1226. Si hay que relacionar un hecho ciertamente pasado con el mismo hecho hipotéticamente futuro, el verbo que expresa tal futuridad deberá hallarse en el presente de indicativo; v. g.: si el enfermo

en vez de *haber muerto ayer, muere mañana, habría tenido* tiempo de hacer testamento. Se debe usar el presente, porque se supone que co-existe la muerte de Pedro con el día de mañana.

Si la muerte del enfermo no hubiera ya ocurrido en el momento de la palabra, el sentido hipotético de la expresión pediría que se emplease el futuro hipotético de subjuntivo; v. g.: *si hasta mañana muriere* el enfermo, *tendrá* tiempo de hacer testamento.

1227. Si el verbo determinante expresa operación del entendimiento ó es verbo enunciativo como *decir, afirmar, anunciar*, etc., en el caso de ser uno mismo el sujeto de ambos verbos, el determinado puede hallarse en el presente de infinitivo, y á veces en el futuro ó en el pos-pretérito de indicativo; v. g.: Pedro *aseguró volver* pronto, que *volverá* ó que *volvería* pronto. El verbo regido puede también hallarse en el pretérito imperfecto de indicativo; v. g.: anunció el telégrafo *ser* cierta, ó que *era* cierta la noticia.

1228. Si el verbo determinante ha tomado las formas optativas *ra* ó *ría*, el verbo determinado deberá tomar las formas *ra* ó *se*; v. g.: *fué- ra* bueno ó *sería* bueno que *estudiaras* ó *estudieses* mucho; *hubiera sido* ó *habría sido* bueno que *hubieras* ó *hubieses* estudiado mucho.

1229. Cuando el verbo subordinante tiene las formas condicionales *ra* ó *se*, al subordinado corresponde la forma *ría*: si tú *estudiaras* ó *estudieses* con empeño, yo te *compraría* los libros que necesitaras; si tú *hubieras* ó *hubieses* estudiado mucho, *habrías* alcanzado más sólidos y profundos conocimientos.

Esta correspondencia subsiste cuando el verbo de la prótasis ó primera parte del período se conjuga en su forma perifrástica; v. g.: "Si *hubiéramos de juzgar* por Saavedra del uso de Murcia en el siglo XVII.... nos engañaríamos completamente." (Cuervo).

1230. Si el verbo determinante está en el presente de indicativo ó de subjuntivo y significa algún acto de la voluntad, como *desear* y *mandar*, lleva al verbo determinado al presente ó al pretérito perfecto de subjuntivo, si no es uno mismo el sujeto de ambos verbos; v. g.: *Quiera* el cielo que tu padre *llegue* ó *haya llegado* sano y salvo; *deseo* que tu padre *llegue* ó *haya llegado* sano y salvo.

1231. Si el verbo determinante expresa acto de la voluntad, y está en cualquiera de los pretéritos de indicativo, pide que el verbo determinado se halle en la primera ó tercera forma del pretérito imperfecto de subjuntivo; v. g.: *Disponía, dispuso, había dispuesto* la ley que *hubiera* ó *hubiese* elecciones en el mes de diciembre.

1232. Cuando *pensar* se usa en la acepción de *resolver* ó *proyectar*, y *decir* en la de *mandar*, si están en cualquiera de los pretéritos de indicativo, el verbo subordinado recibe la primera ó tercera forma del pretérito imperfecto de subjuntivo; v. g.:

pensó Pedro que sus hijos se educaran ó educasen en Alemania; dijo el jefe que sus órdenes fueran ó fuesen obedecidas.

1233. Hay construcciones en que intervienen tres y aun cuatro verbos ordenados de forma que cada uno esté subordinado al que le precede y todos dependan del primero; v. g.: "De todas suertes *cabe creer* que las cuestiones sobre el uso del dinero *fueron* simiente de las que más tarde habían de dividir y desgarrar la familia franciscana." (Pardo Bazán); "¿Es posible que *hayas imaginado* que *te amaba* este bendito siervo de Dios?" (Valera); "Es de *creer* que *llegarás á saber* mucho."

1234. Si ocurren tres verbos relacionados, de modo que el tercero dependa del segundo, y éste del primero, y además el segundo verbo se halla en el modo infinitivo, el modo del último verbo depende de la significación que corresponde al segundo, y el tiempo depende del verbo puesto en primer lugar, porque la significación de tiempo correspondiente á este verbo se comunica al infinitivo inmediato y como que se transfunde en él. Aclaran esta doctrina los ejemplos siguientes:

- 1º *Puedo afirmar que estudias.*
- 2º *Pude afirmar ayer que estudiarías hoy.*
- 3º *Me propongo mandarte que estudies.*
- 4º *Me propuse mandarte que estudiaras ó estudiases.*

En los ejemplos 1º y 2º el verbo *estudiar* está en el modo indicativo, porque ese régimen piden los verbos *enunciativos* ó que expresan algún acto de la palabra; y en el tercero y cuarto, el mismo verbo se halla en subjuntivo, porque ese modo piden los verbos *mandar* y *prohibir*. (§ 1191).

En el primer ejemplo el tercer verbo *estudias* está en presente, porque el primer verbo *puedo* se halla en el presente de indicativo; en el segundo ejemplo, *estudiar* está en el pos-pretérito de indicativo, porque *pude* es pretérito; en el tercero, el presente de subjuntivo *estudies* corresponde al presente de indicativo *me propongo*; y por último, en el cuarto, las formas *estudiaras* ó *estudiases* son las que pide el pretérito perfecto *me propuse*.

1235. Si en las construcciones que contienen tres verbos relacionados entre sí por régimen, el segundo se halla en un modo personal, el tercer verbo depende del segundo, tanto en el modo como en el tiempo, y el segundo á su vez depende del primero.

Aclararemos esta regla con algunos ejemplos:

- 1º *Digo que permito que salgas.*
- 2º *Digo que permití que salieras.*
- 3º *Dije que permitiría que salieras.*
- 4º *Dije que aseguraron que saldrías.*
- 5º *Digo que aseguran que sales.*

1236. Si un verbo rige á otro, mediante una preposición, el verbo regido deberá hallarse en el modo infinitivo; v. g.: *me determino á salir; desisto de estudiar; me empeño en aprender.*

Si junto con la preposición interviene alguna conjunción, el verbo

regido deberá hallarse en un modo personal; v. g.: *desisto de que estudies; trabajas hasta que enfermas; pregunta hasta si duermo ó no duermo.*

1237. Las expresiones siguientes: *dar palabra de, ser de opinión de, dar ocasión á, tener confianza en que* y otras semejantes, rigen en indicativo ó en subjuntivo al verbo determinado, mediante la preposición que forma parte de la frase y la conjunción *que*; v. g.: *doy palabra de que cumpliré lo que he prometido; di ocasión á que salieras á la defensa de tu amigo.*

Los señores Caro y Cuervo prueban en su Gramática Latina que está autorizada la elipsis de la preposición en frases como las citadas, y lo confirman con los siguientes ejemplos: "*Dará ocasión que el mar de peñas lleno | Alce el canto en tu gloria.*" (Herrera); "*Pues dame | Palabra que no seréis | Ingrato.*" (Calderón). El Sr. Cuervo en sus Apuntaciones Críticas, añade estas otras autoridades: "*Le hice señas que viniese.*" (Bello); "*Laura, ten cuenta si viene.*" (Moreto).

Las locuciones *hacer señas de, hacer señas para, tener cuidado de* y algunas otras, rigen al verbo determinado en el modo subjuntivo; v. g.: *le hace señas para que venga; ten cuidado de que no se vaya.*

De la correspondencia de los tiempos y de los modos.

1238. Hay además en el uso de los tiempos y de los modos de los verbos cierta dependencia que no es propiamente régimen, por no haber subordinación en las proposiciones á que dichos verbos pertenecen. Esta especie de relación más bien pudiera llamarse correspondencia, y es la congruencia que hay entre los tiempos y los modos de verbos pertenecientes á proposiciones no subordinadas; y así en la narración de un suceso, si el verbo que lo expresa está por ejemplo en el pretérito imperfecto de indicativo, ó bien en el presente ó en el pretérito perfecto, los verbos que denotan otros hechos concomitantes piden los mismos tiempos y modos; sirva de ejemplo el siguiente pasaje copiado de la novela que tiene por título: "Peñas Arriba:" "La fe en lo divino y el sentimiento de lo reputado siempre por lo más noble en lo humano, *iban* relegándose al montón de las cosas inútiles, cuando no perjudiciales; apenas *se concebían* los grandes héroes de otras épocas. No *era* ya posible, ni siquiera de buen gusto, sentir entusiasmo por nada." (Pareda).

1239. Las terminaciones *ra* y *se* del pretérito imperfecto y

pluscuamperfecto de subjuntivo, tienen por correspondientes en las oraciones que denotan condición (568) la terminación *ría* de los tiempos arriba expresados; por ejemplo: si yo *fuera* ó *fuese* rico, *haría* beneficios; si yo *hubiera* sido rico, *habría* hecho beneficios.¹

En sentido optativo las terminaciones *ra* ó *ría* son correspondientes de la desinencia *se* en el pretérito imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo; v. g.: bueno *fuera* ó *sería* bueno que *aprendieses* Matemáticas.

Como ejemplo de correspondencia de las formas *ra* y *ría* en proposiciones hipotéticas, se tiene la siguiente construcción de D. Antonio M. Fabié: "...sería menester escribir una obra extensa, supuesto que se *tuvieran* los conocimientos necesarios para ello."

1240. Al presente de indicativo que se halla en la prótasis de una oración hipotética, corresponden en la apódosis el presente de imperativo y el futuro de indicativo; v. g.: si *llega* el correo, *lee* mis cartas; si *viene* mi hermano, le *suplicarás* que me espere; en vez del presente de indicativo puede emplearse el futuro hipotético, diciendo: si *llegare* el correo; si *viniere* mi hermano.

1241. Á este futuro corresponden el presente de indicativo, el de imperativo y el futuro de indicativo; v. g.: si así lo *hicieres*, *recibirás* recompensa; si para fin de año no *pagare*, *aprémiale*; quien tal *dijere*, *miente*.

1242. Al presente de infinitivo regido de la preposición *á* corresponde la forma *ría*, si el infinitivo equivale á las formas *ra* y *se* del pretérito imperfecto de subjuntivo; pero si le damos el valor de presente de indicativo, le corresponde también el mismo presente; v. g.: *á ser* cierto lo que *dices*, *estariamos* perdidos; esto es, si *fuera* cierto lo que *dices*, etc.; mas si hacemos equivalente el infinitivo *ser* al indicativo *es*, le corresponde en la otra proposición el presente de indicativo; v.

¹ Para la inteligencia de las doctrinas que van á ser expuestas, es necesario tener presente que período es la proposición ó conjunto de proposiciones que expresan un pensamiento completo; la primera parte del período, cuyo sentido queda pendiente, se llama prótasis; la segunda, que completa el sentido de la primera, se llama apódosis.

g.: *á ser* cierto lo que *dices*, *estamos* perdidos; esto es: si *es* cierto lo que *dices*, *estamos* perdidos.

1243. Al futuro perfecto de indicativo ó antefuturo *habré amado*, corresponde el futuro imperfecto de ese mismo modo; v. g.: no bien *habréis seguido* este consejo, y ya *experimentaréis* sus saludables efectos; *habréis seguido*, expresa un hecho posterior al momento de la palabra é inmediatamente anterior al de *experimentar* sus saludables efectos. En este caso el futuro perfecto *habréis seguido* puede convertirse en el presente de subjuntivo; no bien *sigáis* este consejo, *experimentaréis* sus saludables efectos.

1244. Hay también correspondencia entre el futuro perfecto de indicativo y el presente de subjuntivo; v. g.: Quizá ya *habrá* muerto el enfermo, cuando el médico *llegue*.

1245. Si los verbos de la prótasis y de la apódosis están ligados por el adverbio *cuando*, guardan en sus modos y tiempos la correspondencia que en seguida se expone: el presente de indicativo tiene por correspondiente el presente del mismo modo; v. g.: *prefiero* salir *cuando* *hace* buen tiempo; *trabajo* cuando *estoy sano*: al futuro de indicativo corresponde el presente de subjuntivo; v. g.: *saldré* cuando *haga* buen tiempo.

También hay correspondencia entre el presente de subjuntivo y el de imperativo; v. g.: cuando *leas* mi libro *ánbalo*.

1246. El pretérito perfecto simple tiene por correspondiente al mismo pretérito; v. g.: *Estudié* mucho cuando *fuí* joven.

1247. Iguales correspondencias ocurren, si los verbos quedan ligados por los adverbios *desde*, *mientras* ó *luego*; así se advierte en las frases siguientes: *trabajo desde que amanece*, *luego que amanece* ó *mientras amanece*; *trabajaré desde que amanezca*, *luego que amanezca*, *mientras amanezca*; *trabajé desde que amaneció* ó *luego que amaneció*; *trabajé mientras fué* joven; ó bien, *trabajaré mientras sea* joven.

1248. El pretérito compuesto *hubé amado* tiene por correspondiente el pretérito definido simple; v. g.: luego que hubo hablado el orador, lo aplaudió el auditorio.

1249. El pretérito perfecto definido de indicativo, modificado por el adverbio *cuando*, tiene correspondencia con el pretérito imperfecto ó con el pluscuamperfecto de indicativo; v. g.: Cuando *llegué* á la playa *desaparecía* el buque; cuando *llegué* á la playa *había desaparecido* el buque.

1250. Las formas *ra* y *se* del pretérito imperfecto de subjuntivo tienen correspondencia con ellas mismas, ya pertenezcan al mismo pretérito imperfecto ó al pluscuamperfecto del mismo modo, si estos tiempos aparecen modificados por los adverbios *cuando*, *luego* ú otros semejantes; v. g.: *Dispuso* Juan en su testamento que sus albaceas *pagasen* ó *pagaran* todas sus deudas luego que *transcurrieran* ó *transcurriesen* nueve días, ó *luego que hubieran* ó *hubiesen transcurrido* nueve días.

1251. En oraciones finales cuyos verbos están ligados por el relativo *que*, hay correspondencia entre el presente de indicativo y el presente de subjuntivo; v. g.: *envía* el Emperador ejércitos que *defiendan* las fronteras. También hay correspondencia en esta clase de oracio-

nes entre los pretéritos de indicativo y las formas *ra* y *se* del imperfecto de subjuntivo; v. g.: el Emperador *enviaba*, *envió* ó *había enviado* ejércitos que *defendieran* ó *defendiesen* las fronteras.

Finalmente, el pretérito indefinido tiene por correspondiente en las oraciones finales de relativo al presente de subjuntivo; v. g.: el Emperador *ha enviado* ejércitos que *defiendan* las fronteras.

1252. Si la oración de *que* relativo no tiene el carácter de *final*, sino que es simplemente narrativa, el verbo de la apódosis lo mismo que el de la prótasis están en el modo indicativo; v. g.: el Emperador *envía* ejércitos que *defienden* las fronteras: *enviaba* ejércitos que *defendían*, *envió* ejércitos que *defendieron* las fronteras.

1253. En oraciones adversativas se corresponden las formas *ra* y *ría* del pretérito imperfecto de subjuntivo, así como las del pluscuamperfecto; v. g.: no *habrías accedido* á mi solicitud, aun cuando tu padre mismo se *hubiera* interesado en ello; no *haría* tal cosa, aun cuando en ello me *fuera* la vida.

1254. Dentro de una misma cláusula pueden hallarse en *diversos tiempos* dos series de verbos consecutivos, si así lo exigiere la diversidad de sentido, lo cual no está en contradicción con lo dicho en el § 1238. Para aclarar y confirmar esta doctrina, analicemos el siguiente pasaje de Cervantes: "*Pelé* ricas alfombras, *ajé* sábanas de holanda, me *alumbré* con candeleros de plata; *almorzaba* en la cama, *levantábame* á las once, *comía* á las doce, á las dos *sesteaba* en el estrado." Está á la vista que en los tres primeros incisos, empleó Cervantes los pretéritos *pelé*, *ajé* y *alumbré*, y en los siguientes aparecen los copretéritos *almorzaba*, *me levantaba*, *comía* y *sesteaba*. Basta un análisis superficial para advertir que los verbos usados en el pretérito no denotan la costumbre de hacer lo que ellos significan; al paso que los copretéritos de los otros incisos sí denotan hábito de ejecutar lo que expresan; *levantábame á las once*, *comía á las doce*, son expresiones que señalan las horas á que habitualmente se levantaba y comía la persona que habla; mientras que para que resulten verdaderas las otras proposiciones: *ajé sábanas de holanda*, me *alumbré* con candeleros de plata, basta que alguna vez se haya verificado lo que estos verbos expresan.¹

1255. Pueden entrecruzarse en el mismo período diversos tiempos para expresar hechos simultáneos, si tales tiempos son fundamentales unos y metafóricos los otros, y estos últimos han tomado la significación de los primeros (véanse los párrafos 534, 535, 536 y 537). Así se verifica en estos versos de Ercilla: "Como si en tal sazón alas tuviera | Más seguras que Dédalo las tuvo | *Se arroja* desde arriba de manera | Que parece que en ellas se *sostuvo*." En este ejemplo, *arroja* es un tiempo metafórico, que deponiendo la significación fundamental de presente de indicativo, ha tomado la del pretérito perfecto definido *sostuvo*.

1256. Si las oraciones coordinadas están unidas por las conjuncio-

¹ Consúltense los Estudios Gramaticales de D. Marcos Fidel Suárez, página 204 (edic. de Madrid, Imprenta de A. Pérez Dubrull, 1885), y la Sintaxis de Salvá c. 5).

nes copulativas *y*, *é*, *ni*, pueden los verbos de dichas oraciones hallarse en diferentes tiempos, pero no en modos diferentes; y así podrá decirse: yo *he leído*, *leo* y *leeré* siempre libros instructivos; pero no sería aceptable esta construcción: "yo *estudio* y tú *leas*."

Si las oraciones de que venimos tratando están ligadas por las conjunciones disyuntivas *ora*, *bien*, *ya*, etc., los verbos deberán estar en el mismo tiempo y en el mismo modo; v. g.: *ora escribas*, *ora leas*, hazlo todo con atención.

CAPÍTULO III.

De la Construcción.

1257. Entendemos por construcción la parte de la sintaxis que enseña á combinar y ordenar las palabras y á formar proposiciones y oraciones.

En los párrafos 55 y 56 queda ya explicado qué se entiende por complemento y qué especies de complementos se distinguen; en los párrafos 40 y 41 se ha dicho qué es proposición y qué es oración.

Término gramatical es la palabra ó frase que expresa el objeto en donde principia ó expira una relación. En los párrafos 1131, 1132 y 1133 se han señalado las diferencias que median entre el término directo y el indirecto.

1258. Para que una palabra ó frase se repute complemento de otra, no ha de estar ligada á ella por concordancia, sino por régimen; en la proposición: "El ínclito caudillo San Fernando conquistó para gloria suya la ciudad de Sevilla," son complementos *para gloria* y *la ciudad de Sevilla* que son términos regidos; la expresión *el ínclito caudillo* no puede ser complemento de *San Fernando*, por mediar sólo concordancia entre ambas expresiones.

1259. No puede haber concordancia, ni régimen, sin que intervengan reglas de construcción, porque sea que las palabras concuerden unas con otras ó que estén regidas unas de otras, han de ocupar en la frase sitio determinado que deben señalar las reglas de la construcción. Conforme á estas reglas, hay que decir: *la casa amplia y magnífica* y de ningún modo: *casa mag-*